

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

17. Tercero primera de la casa de la calle Urgel, número 56, de esta ciudad de Barcelona. De superficie 74 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, finca de don Jacinto Esteva; por la izquierda, piso tercero sexta; por el fondo, proyección a finca destinada a garaje de don José María Santacreu; por debajo, segundo primera, y por arriba, cuarto primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.476, libro 135, de la sección cuarta, folio 163, finca número 4.482.

Tipo de subasta: 15.102.880 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 2000.—La Secretaria.—39.727.

## BARCELONA

### Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario en sustitución en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Inherfi, Sociedad Limitada», don Manuel Hernando Fierro y doña Laura Usieto Cabrero, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620 0000 017 0251/99-2.<sup>a</sup>, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 3-11, planta baja, hueco de garaje señalado con el número 41. Superficie de unos 9 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco número 42; izquierda, hueco número 40, y por el fondo, patio de luces. Coeficiente de participación: 0,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.917 del archivo, libro 429 de Huesca, folio 27, finca 12.995.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela J-1 de la manzana 7 de la zona de reserva industrial de Huesca. Sita en calle interior de dicha manzana. Mide una superficie de 6.790,10 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcelas E-2 de don Rafael Ferrer Lafuente y A-13 de Alvisa; izquierda, parcela I-1 de doña Carmen Villacampa Abós, y fondo, parcelas A-10 y A-12 de Alvisa. Uso urbanístico industrial. Cuota de urbanización: 3,9216 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.914 del archivo, libro 427 de Huesca, folio 73, finca número 36.394.

Valoración: 15.073.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 2000.—El Secretario.—39.717.

## BARCELONA

### Edicto

María de la O Colmenares Orden, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento Juicio ejecutivo número 389/97, sección quinta, promovidos por don Ignacio Estévez Gimeno, contra doña Magdalena Castells Jove, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 2000, a las once horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 6 de octubre de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Se trata de la finca número 3.189, folio 143, tomo 2.023 libro 24 de la sección segunda, registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Valorada en la suma de veintitrés millones de pesetas.

Barcelona, 16 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—40.857.

## BERGARA

### Edicto

Don Roberto Elizondo Mendia, Juez de Primera Instancia número 4 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Julio Martín Barbero y doña María Milagros Rodríguez Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187718003800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parte privativa del portal número 1, del edificio compuesto de casa doble con dos portales en el polígono número 8 de la villa de Anzuola, señalándose antes con los números 3 y 4 de la construcción, hoy señalada con los números 1 y 2 del barrio de Errekalde: Parte privativa número 20 o vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del quinto piso alto del portal número 4.

Inscrita en el tomo 504, libro 105, folio 164, finca número 3.802, inscripción: Tomo 520, libro 45 de Anzuola, folio 99, finca número 2.573, del Registro de la Propiedad de Bergara.

Tipo de subasta: 15.117.000 pesetas.

Bergara (Guipúzcoa), 7 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—39.776.

#### BERGARA

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bergara (Guipúzcoa), en resolución de fecha 13 de junio de 2000, dictada en la Sección Tercera del juicio de quiebra 132/1996 de «Roneo Ucem, Sociedad Anónima», por el presente se acuerda como fecha definitiva de retroacción del presente procedimiento de quiebra el día 2 de junio de 1993.

Bergara (Guipúzcoa), 20 de junio de 2000.—La Juez.—41.501.

#### CÁDIZ

##### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 110/99-A sobre procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don José Antonio Vargas Ruiz, don José Vargas Ariza y doña Juana Ruiz Venegas, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada uno, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma para la primera subasta de 3.000.000 de pesetas (3.000.000) pesetas para la finca registral número 22.839 y de seis millones (6.000.000) pesetas, para la finca registral número 9.978, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 2000.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 2000.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta ciudad, cuenta número 1236 0000 18 0110 99, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las diez horas.

Bienes hipotecados que se subastan

Primero: Apartamento número 3, vivienda tipo «C», planta baja del bloque número 8, antes número 4 del conjunto en el camino vecinal de Fuente Amarga sito en la Pedrera Blanca, en Chiclana de

la Frontera, con una superficie real útil de 74,70 metros cuadrados.

Inscripción: A favor de don José Antonio Vargas Ruiz al tomo 1.031, libro 544, folio 92, finca número 22.839, inscripción sexta.

Segundo: Urbana, finca número 188. Piso centro derecha en planta octava alta, con acceso por el portal número 20 de la avenida Segunda Aguada, de Cádiz, con una superficie útil de 68,64 metros cuadrados.

Inscripción: A favor de los cónyuges don José Vargas Ariza y doña Juana Ruiz Venegas al tomo 905, libro 654 de la Sección de Santa Cruz, folio 133, finca número 9.978 duplicado.

Cádiz, 15 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—40.866.

#### CERDANYOLA DEL VALLÈS

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Luis Sánchez Blázquez y doña Mercedes Heras Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0826/0000/18/001000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.